

**APRUEBA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL GOBIERNO  
REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO  
O'HIGGINS.**

---

SANTIAGO, 00.0297.13.0120.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 21 de septiembre de 2015, se suscribió el convenio de transferencia de capital entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Universidad de Santiago de Chile, para la ejecución del proyecto GORE FIC, código 30343624-0, denominado "Transferencia biopesticida en base a saponinas de la quínoa".
- b) Que, de la revisión del informe económico final del proyecto, se concluyó que a objeto de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto y desarrollar las actividades y compromisos estipulados en la Resolución exenta N° 696 de fecha 16.12.2015, se resolvió aprobar un monto de \$168.552.429.- quedando un saldo de \$344.571, el cual debe reintegrarse al Gobierno Regional O'Higgins.
- c) Que, una de las obligaciones de la Universidad como ente beneficiario del subsidio es reintegrar los fondos asignados cuando existan saldos no utilizados.
- d) Que, por medio del Memo N° 308 de fecha 13 de diciembre de 2019 del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, Sr. Julio Romero Figueroa, se ha requerido se efectúe la devolución de fondos al Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**RESUELVO:**

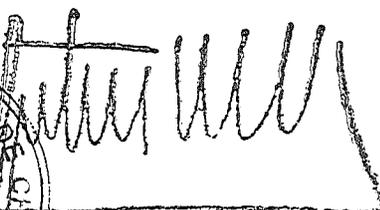
1. **DISPÓNESE** la devolución de recursos al Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, RUT 72.240.400-9, por dineros no utilizados en la gestión del proyecto GORE FIC, código 30343624-0, denominado "Transferencia biopesticida en base a saponinas de la quínoa", por la suma de \$344.571.- (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y un pesos).
2. Los egresos derivados del cumplimiento del convenio antes individualizado, impútense al Centro de Costos 112, Código Proyecto 925, desde la cuenta del Banco Santander N°69-88155-6, código cuenta corriente C-233.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

  
  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/CCC  
27554

Distribución:

- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.
- 1.- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- 1.- Secretaría General.